

Análisis de situación de la incapacidad. La epidemiología en la gestión de la incapacidad

Analysis of status of disability. Epidemiology in the management of disability

M.ª Teresa Quílez Félez

Subdirectora General de Planificación y Análisis Económico-Financiero de la Seguridad Social. Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Madrid. España.

Resumen

El observatorio de las enfermedades profesionales nace como consecuencia de la implantación de un nuevo cuadro de enfermedades profesionales en el Sistema de la Seguridad Social, según Real Decreto 1299/2006 de 10 de noviembre. El sistema CEPROSS de Comunicación de Enfermedades Profesionales en la Seguridad Social) en el ámbito de la Seguridad Social pone a disposición de la Administración Laboral, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y demás administraciones, instituciones, organizaciones y entidades datos que facilitan el cumplimiento de sus fines en materia de salud y seguridad en el trabajo y el análisis de resultados, que es lo que se refleja en esta ponencia.

Conclusiones:

Dentro de la Estrategia Española de Seguridad Social y Salud en el Trabajo se debe contemplar:

- Mantener un sistema de información adecuado sobre los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales y sus consecuencias.
- Que los profesionales médicos presten una atención especial a la correcta codificación de las enfermedades causadas por el trabajo y del diagnóstico, para posibilitar una base de datos consistente.
- Fomentar el sistema de incentivos a las empresas que contribuyan eficazmente a la prevención de la siniestralidad laboral y por tanto a su disminución.
- Trasladar medios económicos para el desarrollo de actuaciones en materia de prevención de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, revisando la tarifa de cotización a la Seguridad Social por contingencias profesionales.

Palabras clave: *incapacidad laboral, epidemiología.*

Abstract

El observatorio de las enfermedades profesionales nace como consecuencia de la implantación de un nuevo cuadro de enfermedades profesionales en el Sistema de la Seguridad Social, según Real Decreto 1299/2006 de 10 de noviembre. El sistema CEPROSS de Comunicación de Enfermedades Profesionales en la Seguridad Social) en el ámbito de la Seguridad Social pone a disposición de la Administración Laboral, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y demás administraciones, instituciones, organizaciones y entidades datos que facilitan el cumplimiento de sus fines en materia de salud y seguridad en el trabajo y el análisis de resultados, que es lo que se refleja en esta ponencia.

Conclusions:

Within the Spanish Strategy for Social Security and Health at Work should include:

- Maintain an adequate system of information on accidents and occupational diseases and their consequences.
- Medical professionals pay special attention to the correct coding of diseases caused by work and diagnosis to enable a consistent database.
- To promote the system of incentives to companies that effectively contribute to the prevention of occupational accidents and therefore its decline.
- Move financial means for the development of actions on prevention of occupational accidents and occupational diseases, checking the rate of contribution to Social Security for professional contingencies

Keywords: *incapacity, epidemiology.*

INTRODUCCIÓN

El observatorio de las enfermedades profesionales nace como consecuencia de la implantación de un nuevo cuadro de enfermedades profesionales en el Sistema de la Seguridad Social, según establece el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre. A su vez la Orden TAS/1/2007, de 2 de enero, establece un modelo de parte de enfermedad profesional, dicta normas para su elaboración y transmisión por medios electrónicos y crea el correspondiente fichero de datos personales.

Todo ello ha dado lugar al desarrollo, a partir de enero de 2007, del sistema CEPROSS (Comunicación de Enfermedades Profesionales en la Seguridad Social) en el ámbito de la Seguridad Social. Su objetivo es poner a disposición de la Administración Laboral, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y demás administraciones, instituciones, organizaciones y entidades para las que la materia tratada resulte de interés, una serie coherente y ordenada de datos que faciliten el cumplimiento de sus fines en materia de salud y seguridad en el trabajo.

La cobertura de la Seguridad Social de las enfermedades profesionales y las causadas por el trabajo, se realiza:

- a) A través de un reconocimiento automático de la enfermedad profesional. Según el artículo 116 de la LGSS (Ley General de la Seguridad Social) un trabajador tiene derecho a la cobertura por enfermedad profesional si dicha enfermedad ha sido contraída a consecuencia del trabajo en las actividades que se especifican en el cuadro de enfermedades profesionales aprobado por RD 1299/2006 y está provocada por la acción de los elementos o sustancias que se indiquen en dicho cuadro.
- b) Por aplicación del art. 115 de la LGSS que reconoce que las enfermedades no catalogadas en el cuadro de enfermedades profesionales, que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo, serán consideradas accidente de trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo causa exclusiva en la ejecución del mismo.

En la actualidad ya se dispone de información estadística completa puesto que el sistema estadístico CEPROSS se ha completado con el sistema PANOTRATSS de comunicación de patologías no traumáticas causadas por el trabajo. Esta base de datos recoge las enfermedades no incluidas en la lista de enfermedades profesionales, que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo por causa exclusiva la ejecución del mismo. También contiene las enfermedades o defectos, padecidos con anterioridad por el trabajador, que se agraven como consecuencia de la lesión constitutiva del accidente. El contenido del fichero está declarado en la Orden TIN 1448/2010, de 2 de junio.

La información obtenida del observatorio de enfermedades causadas por el trabajo permite realizar los siguientes análisis:

- Estudio de las enfermedades causadas por el trabajo en un período de tiempo. En la página de la Seguridad Social www.seg-social.es se publican una serie de tablas estadísticas con las variables más significativas.
- Estudio longitudinal de los procesos de enfermedad profesional. En este caso se puede hacer el seguimiento de la enfermedad de un trabajador a lo largo del tiempo a través de todos sus partes de enfermedad profesional.
- Detección en tiempo real de posibles focos de siniestralidad de enfermedad profesional a través del sistema de alertas.

Por tanto las enfermedades causadas por el trabajo se deben entender, al igual que en el resto de Europa, como las denominadas enfermedades profesionales incluidas en el listado como tales y que van asociadas al desarrollo de una actividad económica y las enfermedades causadas por el trabajo que no están asociadas al desarrollo de una actividad. El número de enfermedades causadas en 2014 fueron 22.949, de las que 17.260 corresponden a enfermedades profesionales y 5.689 a patologías no traumáticas causadas por el trabajo.

1. ANÁLISIS DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES (CEPROSS)

1.1. Clasificación y codificación de enfermedades profesionales

En el conocimiento de las enfermedades profesionales ha sido fundamental su codificación recogida en el propio Real Decreto.

La clasificación es la siguiente:

CLASIFICACIÓN DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES			
Grupo (1 dígito)	Agente (1 dígito)	Subagente (2 dígitos)	Actividad (2 dígitos)
Grupo 1: Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos	21	49	519
Grupo 2: Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos	13	27	62
Grupo 3: Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos	4	4	52
Grupo 4: Enfermedades profesionales causadas por inhalación	11	28	588
Grupo 5: Enfermedades profesionales de la piel	4	4	77
Grupo 6: Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos	17	30	375
TOTAL	70	142	1.673

El código de la enfermedad está formado por 6 dígitos: **1A0804**

- El primer dígito pertenece al Grupo (1 al 6)
- El segundo dígito es una letra y pertenece al Agente (A.B...)
- El tercero y cuarto dígito corresponden al subagente (01,02...11, etc.)
- El quinto y el sexto a la actividad (01,02...11, etc.)

1.2. Análisis de resultados

El número de partes comunicados por las mutuas y entidades gestoras a través de CEPROSS en el periodo 2007- 2014 es el siguiente:

Enfermedades profesionales. Partes comunicados en 2007-2014

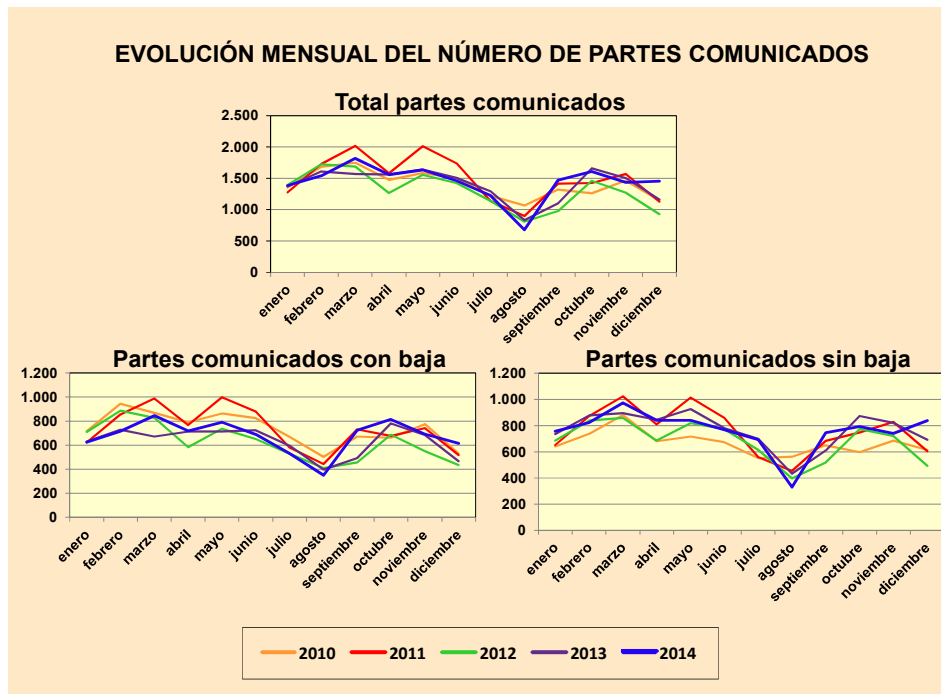
	Con baja	Sin baja	Suma	%Δ
2007	11.425	5.366	16.791	
2008	11.504	6.982	18.486	10,09
2009	9.691	7.073	16.764	-9,32
2010	8.765	8.077	16.842	0,47
2011	8.805	9.117	17.922	6,41
2012	7.466	8.178	15.644	-12,71
2013	7.599	9.197	16.796	7,36
2014	8.112	9.148	17.260	2,76

Fuente: CEPROSS. Observatorio de enfermedades profesionales. Seguridad Social

Respecto a la evolución del número mensual de partes con o sin baja laboral, las series anuales presentan un comportamiento estacional similar. Respecto al número de

partes, en 2014 el incremento del total de partes comunicados es más moderado que el que se produjo en 2013, un 2,76% frente a un 7,36%.

Es de destacar el importante número de partes sin baja laboral. Este dato es significativo porque avala el seguimiento preciso de la enfermedad profesional y es también el origen de posibles reiteraciones posteriores de la misma enfermedad.



Fuente: CEPROSS. Observatorio de enfermedades profesionales. Seguridad Social

La evolución experimentada en el número de partes de enfermedades profesionales comunicados en el periodo 2007-2014, clasificados por grupo de enfermedad se refleja seguidamente:

Enfermedades profesionales. Partes comunicados (2007-2014)
Por grupos de enfermedad

	Con baja	Sin baja	Total	% Sobre total Enfermedades
Grupo 1: Agentes químicos				
2007	492	245	737	4,39%
2008	641	324	965	5,22%
2009	483	286	769	4,59%
2010	439	292	731	4,34%
2011	364	338	702	3,92%
2012	315	265	580	3,71%
2013	283	231	514	3,06%
2014	272	213	485	2,81%
Grupo 2: Agentes físicos				
2007	9.534	4.478	14.012	83,45%
2008	9.266	5.683	14.949	80,87%
2009	7.573	5.717	13.290	79,28%
2010	7.111	6.800	13.911	82,60%
2011	7.183	7.616	14.799	82,57%
2012	6.024	6.821	12.845	82,11%
2013	5.985	7.768	13.753	81,88%
2014	6.378	7.753	14.131	81,87%
Grupo 3: Agentes biológicos				
2007	229	63	292	1,73%
2008	282	208	490	2,65%
2009	434	222	656	3,91%
2010	208	169	377	2,24%
2011	319	182	501	2,79%
2012	336	178	514	3,29%
2013	554	268	822	4,89%
2014	666	269	935	5,42%
Grupo 4: Inhalación				
2007	337	184	521	3,10%
2008	489	318	807	4,37%
2009	475	391	866	5,17%
2010	427	398	825	4,90%
2011	419	441	860	4,80%
2012	296	400	696	4,45%
2013	304	402	706	4,20%
2014	335	367	702	4,07%
Grupo 5: Enfermedades de la piel				
2007	822	392	1.214	7,23%
2008	800	441	1.241	6,71%
2009	698	441	1.139	6,79%
2010	566	407	973	5,78%
2011	502	483	985	5,50%
2012	478	480	958	6,12%
2013	439	508	947	5,64%
2014	434	526	960	5,56%
Grupo 6: Agentes carcinógenos				
2007	11	4	15	0,09%
2008	26	8	34	0,18%
2009	28	16	44	0,26%
2010	14	11	25	0,15%
2011	18	57	75	0,42%
2012	17	34	51	0,33%
2013	34	20	54	0,32%
2014	27	20	47	0,27%

Fuente: CEPROSS. Observatorio de enfermedades profesionales. Seguridad Social

Los agentes físicos concentran el mayor número de enfermedades profesionales, el 81,87 del total. En los restantes grupos, destacar el continuo aumento de las enfermedades causadas por agentes biológicos.

La incidencia de los partes con baja laboral por grupos de enfermedad es:

**Enfermedades profesionales. Distribución de partes con baja de E. P.
Por grupos de enfermedad (%)**

Enfermedad profesional	Hombre	Mujer	Total
2. Causadas por agentes físicos	79,03	78,23	78,63
3. Causadas por agentes biológicos	4,68	11,61	8,21
5. Enfermedades de la piel	5,63	5,08	5,35
4. Causadas por inhalación de sustancias	6,01	2,32	4,13
1. Causadas por agentes químicos	4,12	2,61	3,35
6. Causadas por agentes carcinógenos	0,53	0,15	0,33
Total	100,00	100,00	100,00

Fuente: CEPROSS. Observatorio de enfermedades profesionales. Seguridad Social

Tanto en hombres como en mujeres la mayor concentración de enfermedades se produce en el “grupo 2. Agentes físicos”, al que pertenecen el 79,03% de los partes con baja laboral en el caso de hombres y el 78,23% en las mujeres.

Así mismo, conviene reseñar la diferente incidencia que tienen las enfermedades incluidas en los grupos 3 y 4 entre hombres y mujeres, como consecuencia de los distintos sectores de actividad en que trabajan unos y otras. Resulta significativo el importante peso que las enfermedades causadas por agentes biológicos tienen en las mujeres. Dentro de este grupo, que es el segundo con mayor número de enfermedades profesionales, las mujeres representan el 11,61% de los partes y los hombres el 4,68%.

Por ramas de actividad, en cifras absolutas, el mayor número de enfermedades con baja laboral en hombres se da en el sector de la “Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques” seguido de la “Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo”, de la “Industria de la alimentación”, y de la “Construcción especializada”.

En el caso de las mujeres, las actividades donde se comunica el mayor número de enfermedades profesionales son en las “Actividades sanitarias”, el “Comercio al por menor” y la “Industria de la alimentación”.

1.3. Análisis de los procesos de enfermedad profesional

Un proceso de enfermedad profesional se define como el conjunto de partes de enfermedad profesional cerrados pertenecientes a un trabajador, y que provienen de la misma enfermedad profesional. Su duración es el número acumulado de días de baja laboral de todos los partes cerrados.

CEPROSS. COMPOSICIÓN DE LOS PROCESOS DE E.P.

	Nº de orden	Nº de partes del proceso	Duración
Parte inicial	"0"	1	d1
Primera recaída	"1"	2	d2
Segunda recaída	"2"	3	d3
(n-1) recaídas	n-1	n	dn
Proceso		n	$\sum_{i=1}^n d_i$

Características generales de los procesos cerrados

En 2014 finalizaron 6.755 procesos. Estos procesos en su conjunto contienen 11.322 partes de Enfermedad Profesional.

PROCESOS CON BAJA CERRADOS EN 2014

	Nº procesos	%	Duración media (días)	Edad media
Hombre	3.220	47,67	79,70	43,88 años
Mujer	3.535	52,33	85,00	43,91 años
Total	6.755	100,00	82,47	43,90 años

DISTRIBUCIÓN DE LOS PROCESOS SEGÚN NÚMERO DE PARTES DE E. P.

Nº de partes por proceso	Nº de procesos cerrados	%
1	3.762	55,69
2	2.114	31,30
3	587	8,69
4 o más	292	4,32
Total	6.755	100,00

Enfermedades profesionales. Características principales de los procesos cerrados

Características	Hombres	Mujeres
Número de procesos cerrados	3.220	3.535
Edad media (años)	43,88	43,91
Duración media del proceso (días)	79,70	85,00
Causas del cierre en %		
• Alta por curación y/o alta laboral	84,41%	84,92%
• Alta con propuesta de cambio de trabajo	0,16%	0,14%
• Alta con propuesta de Incapacidad Permanente	4,44%	1,56%
• Lesiones permanentes no invalidantes	0,47%	0,42%
• Fallecimiento	0,19%	0,00%
• Sin baja laboral en último parte	4,57%	3,56%
• Otras causas	5,78%	9,39%
Actividades económicas más frecuentes	29. Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	86. Actividades sanitarias
	10. Industria de la alimentación	47. Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas
	25. Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	10. Industria de la alimentación
	43. Actividades de construcción especializada equipo	81. Servicios a edificios y actividades de jardinería
Enfermedades más frecuentes	G.2 Agentes físicos	G.2 Agentes físicos
	G.4. Inhalación de sustancias	G.3 Agentes biológicos

1.4. Índice de incidencia de las enfermedades profesionales

El objetivo de los índices es ofrecer una información que permita valorar con mayor exactitud la trascendencia relativa de las enfermedades profesionales. Para ello se han

elaborado los índices de incidencia (número de enfermedades profesionales por cada 100.000 trabajadores) que permite relacionar el número de casos de enfermedades profesionales acaecidos en 2014 con el número de trabajadores que tienen cubierta esta contingencia. A efectos de cálculo se ha utilizado el número de partes comunicados de enfermedades profesionales y la media anual de trabajadores asalariados que tiene cubierta la contingencia y de autónomos que han optado por la cotización de la misma. Esta información se ofrece respecto a las variables: CCAA, la actividad económica (CNAE-2009 con nivel de agrupación de letra) y los grupos de enfermedades profesionales que se establecen en el cuadro de enfermedades profesionales aprobado en el R. D. 1299/2006.

Los partes de enfermedades profesionales comunicados en 2014, una vez han sido eliminados los cerrados en ese año como enfermedad común o accidente de trabajo, representa un índice medio de incidencia del 111,2 casos por cada por 100.000 trabajadores, índice inferior al de años anteriores, excepto al del año 2012.

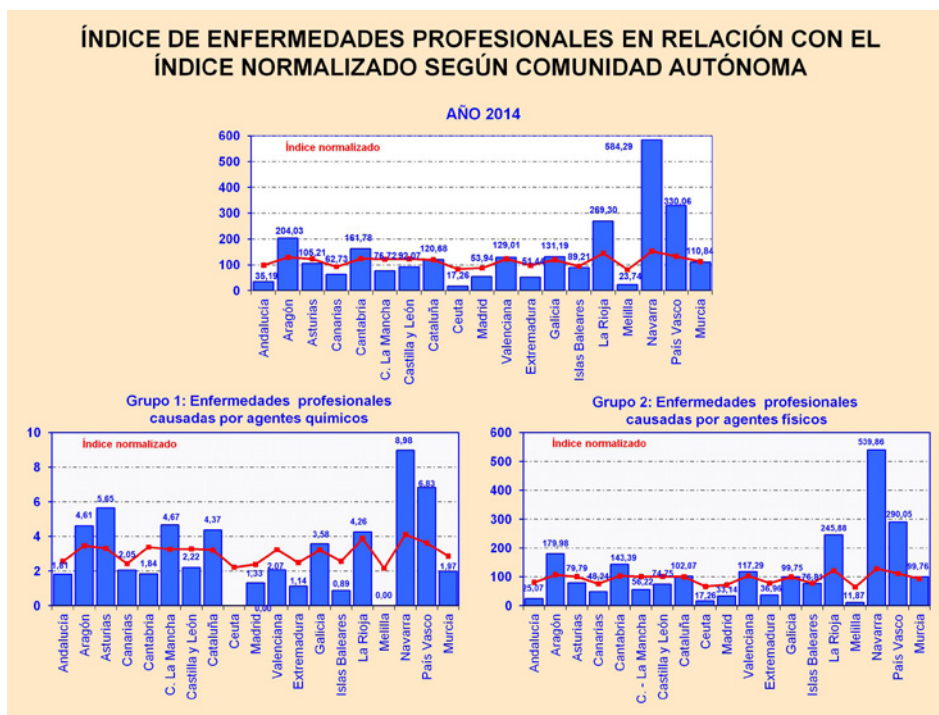
La mayor incidencia de enfermedades profesionales se registra entre los trabajadores de las “Industrias extractivas”. El índice de incidencia registrado en 2014 en esta actividad económica fue de 422,60 casos por cada 100.000 trabajadores seguido de la “Industria manufacturera” (376,43), a continuación aunque a gran distancia de los anteriores se sitúan el “Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación” (170,85), “Otros servicios” (147,69) y la “Construcción” (142,56). El resto de las actividades económicas no alcanzan la media nacional.

Las Comunidades Autónomas que registraron índices que superan significativamente la media en el grupo B (Industrias extractivas) fueron Galicia, Castilla y León y La Rioja.

En el Grupo C (Industria manufacturera) destaca Navarra y País Vasco.

En el grupo E (Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación): País Vasco, Navarra y La Rioja.

Respecto a las Comunidades Autónomas, al objeto de disponer de una valoración de la incidencia de las enfermedades profesionales entre los distintos territorios más conforme a su estructura productiva, se ha elaborado un índice normalizado para cada Comunidad Autónoma en función de su número de trabajadores en las distintas actividades económicas.



1.5. Sistema de Alertas de las enfermedades profesionales en 2014

El sistema CEPROSS, de comunicación de enfermedades profesionales en Seguridad Social, contiene un SERVICIO DE ALERTAS que ofrece la posibilidad de detectar, en tiempo real, aquellas empresas que superan los límites establecidos.

La Seguridad Social, pone a disposición de la Administración Laboral y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social este servicio para localizar posibles "focos de riesgo" de enfermedades profesionales, a fin de facilitar una mayor eficiencia en las acciones de prevención.

Para ello, se han establecido unos límites de siniestralidad por Grupo de Enfermedad profesional, cuya finalidad es detectar aquellas empresas en las que existen repeticiones de la misma enfermedad. Además, el sistema permite analizar el resto de variables relacionadas con la enfermedad profesional, referidas tanto a la empresa como a los trabajadores en los que concurre la enfermedad específica que se repite.

En la determinación final de los límites específicos por grupos, se han tenido en cuenta las características que presenta la distribución de las enfermedades profesionales como son el número de trabajadores de la empresa, la actividad desarrollada, etc. Además, el Grupo 6 se considera de manera especial por la especificidad que supone el padecimiento de enfermedades causadas por agentes carcinógenos.

Los límites establecidos tienen intolerancia total en el grupo 6, de manera que en el momento que se detecta un solo parte el sistema avisa. Intolerancia alta en los grupos con enfermedades menos frecuentes, como son los grupos 1, 3, 4 y 5, en los que en cuanto dos trabajadores presentan la misma enfermedad el sistema también alerta. Y finalmente, en el grupo 2, que es el más frecuente, se ha establecido una mayor tolerancia alertando el sistema a partir del cuarto trabajador con la misma enfermedad.

El resultado de la aplicación de este sistema supone que en el momento que una empresa supera alguno de los límites establecidos, en un periodo determinado, la empresa aparece automáticamente en la pantalla del módulo de alertas de la aplicación CEPROSS.

A lo largo del año 2014 las empresas que superaron los límites de siniestralidad fueron 180, dichas empresas representan el 1,96% de las empresas con alguna enfermedad profesional. Su clasificación por grupo de enfermedad en cada CC. AA.

Enfermedades profesionales. Total de empresas que superan los límites establecidos en 2014

Comunidades Autónomas	Grupo de Enfermedades Profesionales							Total empresas diferentes
	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Suma	
Andalucía	2	2	5	1		1	11	10
Aragón		1				1	2	2
Asturias		1	1			4	6	6
Baleares (Illes)			4	1			5	5
Canarias		1	1				2	2
Cantabria		3	1				4	4
Castilla-La Mancha	1		1				2	2
Castilla-León			6	2		1	9	8
Cataluña	1	21	12		4	2	40	33
Extremadura			1	1			2	2
Galicia		9	8	1	3		21	17
La Rioja	1						1	1
Madrid		8	40		1	1	50	44
Melilla					1		1	1
Murcia		7	1		1	1	10	7
Navarra		12			4	1	17	9
C. Valenciana	1	5	2			1	9	7
País Vasco	1	8	2	3		6	20	20
Total	7	78	85	9	14	19	212	180

Las actividades económicas en las que persiste a lo largo del tiempo repeticiones de la misma enfermedad profesional, y en consecuencia en las que habría que centrar los esfuerzos de prevención son las siguientes:

SISTEMA DE ALERTAS

ACTIVIDADES QUE CONCENTRAN REPETICIONES DE ENFERMEDADES PROFESIONALES A LO LARGO DE UN PERÍODO DE OBSERVACIÓN DE TRES AÑOS 2012 - 2014

1011	Procesado y conservación de carne
1039	Otro procesado y conservación de frutas y hortalizas
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería
2370	Corte, tallado y acabado de la piedra
2410	Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones
2451	Fundición de hierro
2910	Fabricación de vehículos de motor
2932	Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor
4711	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados
6110	Telecomunicaciones por cable
8220	Actividades de los centros de llamadas
8610	Actividades hospitalarias
8710	Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios

De igual manera merecen una atención especial las siguientes enfermedades profesionales:

SISTEMA DE ALERTAS

Enfermedades con mayor número de repeticiones en el período: 2012 - 2014

Grupo 2
Enfermedades Profesionales causadas por agentes físicos

AGENTE	CODEP
D.-Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo; enfermedades por fatiga e inflamación de las vainas tendinosas, de tejidos peritendinosos e inserciones musculares y tendinosas	2D0101

Grupo 3
Enfermedades Profesionales causadas por agentes biológicos

AGENTE	CODEP
A.-Enfermedades infecciosas causadas por el trabajo de las personas que se ocupan de la prevención, asistencia médica y actividades en las que se ha probado un riesgo de infección.	3A0101

2. ANÁLISIS GENERAL DE LAS ENFERMEDADES CAUSADAS O AGRAVADAS POR EL TRABAJO (PANOTRATSS) EN 2014

El artículo 115.2 de la Ley General de la Seguridad Social referente a la consideración de contingencias profesionales, en sus apartados e) y f) hacen mención expresa a las enfermedades, no incluidas en la relación de enfermedades profesionales, que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo por causa exclusiva la ejecución del mismo. Así mismo, se consideran contingencias profesionales las enfermedades o defectos, padecidos con anterioridad por el trabajador, que se agraven como consecuencia de la lesión constitutiva del accidente.

Por tanto, el requisito de que sea consecuencia exclusiva del trabajo remite a la valoración del facultativo, no sólo para determinar la enfermedad sino para apreciar que el origen es exclusivamente laboral, para lo que se requiere de un conocimiento suficiente de los procesos de producción. Ello necesariamente hace necesario fomentar la formación especializada en medicina del trabajo, así como un intercambio de conocimientos y valoraciones entre los distintos profesionales implicados en la prevención de riesgos laborales.

En muchos casos, en los que no ha habido un traumatismo previo, resulta difícil diagnosticar el origen exclusivo laboral, dando lugar a diversas interpretaciones. La información que pone de manifiesto PANOTRATSS, puede ser fundamental para proponer y elaborar criterios más precisos para el diagnóstico y calificación adecuada de estas enfermedades.

Así mismo el sistema PANOTRATSS, puede facilitar el estudio específico y la comparación de los diagnósticos considerados que tienen un origen exclusivo laboral con los mismos diagnósticos considerados como enfermedad común, a fin de avanzar en precisión y ayudar a la diferenciación desde el punto de vista legal en la declaración de contingencia.

En 2014 se han detectado 5.689 patologías no traumáticas, 4.208 son enfermedades causadas por el trabajo y 1.481 son enfermedades agravadas por el trabajo.

Las enfermedades del aparato locomotor continúan siendo las más frecuentes, seguidas de las enfermedades de la piel y de los sentidos.

El mayor número de patologías se da en la industria manufacturera, seguida del comercio al por mayor y al por menor.

Partes comunicados por tipo de patología, categoría y enfermedad
e. Enfermedad causada por el trabajo

Categoría	Enfermedad	Número
01. Enfermedades infecciosas y parasitarias		
	b, Otras enfermedades víricas	16
	n, otras enfermedades infecciosas y parasitarias	5
	Total	21
04. Enfermedades endocrinas		
	a, Trastorno del metabolismo	164
	n, otras enfermedades endocrinas	4
	Total	168
05. Desórdenes mentales		
	a, Desórdenes afectivos	6
	b, Trastornos fóbicos y neuróticos	18
	n, Otros desórdenes mentales	52
	Total	248
06. Enfermedades del sistema nervioso central y periférico		
	a, Enfermedades agudas del sistema nervioso central	15
	e, Trastornos localizados de los nervios	232
	f, Neuropatías y polineuropatías	1
	Total	369
07. Enfermedades de los sentidos		
	a, Alteraciones de la visión y ceguera	29
	b, Afecciones de la conjuntiva	103
	c, Afecciones de la esclerótica, córnea, iris y cuerpos ciliares	58
	e, Afecciones del interior del ojo y de la retina	5
	h, Alteraciones de la visión y ceguera	2
	i, Enfermedades del oído medio	6
	j, Enfermedades del oído interno	8
	k, Otras enfermedades del oído	2
	n, Otras enfermedades de los sentidos	156
	Total	369
09. Enfermedades del sistema cardiocirculatorio		
	a, Enfermedad cardíaca isquémica	86
	b, Enfermedades de la circulación pulmonar	2
	c, Otras enfermedades cardíacas	5
	d, Enfermedades de la circulación cerebral	16
	e, Enfermedades de las venas y de los vasos linfáticos	7
	f, Otras enfermedades del sistema circulatorio	6
	Total	122
10. Enfermedades del sistema respiratorio		
	a, Enfermedades infecciosas del tracto respiratorio superior	18
	b, Otras enfermedades de las vías respiratorias altas	21
	c, Enfermedades crónicas de las vías respiratorias	7
	d, Enfermedades pulmonares debidas a sustancias extrañas	68
	Total	114
11. Enfermedades del sistema digestivo		
	a, Enfermedades de la boca y de los dientes	7
	b, Hernias	90
	n, Otras enfermedades del sistema digestivo	5
	Total	102
12. Enfermedades de la piel		
	a, Infecciones de la piel y subcutáneas	49
	e, Urticaria y eritema	41
	f, Enfermedades de la piel y subcutáneas debidas a agentes externos	48
	g, Enfermedades de los órganos accesorios de la piel	11
	h, Otras enfermedades de la piel	205
	Total	354
13. Enfermedades del aparato locomotor		
	c, Enfermedades de la columna vertebral y de la espalda	1.213
	e, Osteopatías y condropatías	16
	n, Otras enfermedades del aparato locomotor	1.093
	Total	2.322
14. Enfermedades del sistema genitourinario		
	a, Enfermedades del aparato genital masculino. Enfermedades renales	2
	Total	2
18. Síntomas y observaciones clínicas o de laboratorio anormales no clasificados en otra parte		
	n, Otros síntomas y observaciones clínicas o de laboratorio anormales no clasificados en otra parte	17
	Total	17
19. Lesiones, heridas, intoxicaciones y otros factores externos		
	c, Lesiones por otras causas externas	70
	n, Otras lesiones, heridas, intoxicaciones y otros factores externos	64
	Total	134
23. Factores que afectan el estado sanitario		
	a, Exámenes en personas potencialmente expuestas a enfermedades infecciosas o parasitarias	159
	Total	159
Total enfermedades causadas por el trabajo		4.208

Partes comunicados por tipo de patología, categoría y enfermedad
f. Enfermedad o defecto agravado por el trabajo

Categoría	Enfermedad	Número
03.	Enfermedades de la sangre y del sistema inmunológico	
	a, Coagulopatías y otras enfermedades de la sangre y órganos relacionados	1
	Total	1
04.	Enfermedades endocrinas	
	a, Trastorno del metabolismo	5
	Total	5
05.	Desórdenes mentales	
	a, Desórdenes afectivos	3
	n, Otros desórdenes mentales	15
	Total	18
06.	Enfermedades del sistema nervioso central y periférico	
	a, Enfermedades agudas del sistema nervioso central	1
	e, Trastornos localizados de los nervios	70
	f, Neuropatías y polineuropatías	4
	Total	75
07.	Enfermedades de los sentidos	
	a, Alteraciones de la visión y ceguera	1
	b, Afecciones de la conjuntiva	1
	c, Afecciones de la esclerótica, córnea, iris y cuerpos ciliares	3
	e, Afecciones del interior del ojo y de la retina	4
	i, Enfermedades del oído medio	1
	k, Otras enfermedades del oído	1
	n, Otras enfermedades de los sentidos	3
	Total	14
09.	Enfermedades del sistema cardiocirculatorio	
	a, Enfermedad cardíaca isquémica	47
	c, Otras enfermedades cardíacas	2
	d, Enfermedades de la circulación cerebral	3
	e, Enfermedades de las venas y de los vasos linfáticos	3
	f, Otras enfermedades del sistema circulatorio	1
	Total	56
10.	Enfermedades del sistema respiratorio	
	a, Enfermedades infecciosas del tracto respiratorio superior	2
	b, Otras enfermedades de las vías respiratorias altas	8
	c, Enfermedades crónicas de las vías respiratorias	7
	d, Enfermedades pulmonares debidas a sustancias extrañas	3
	Total	20
11.	Enfermedades del sistema digestivo	
	b, Hernias	43
	Total	43
12.	Enfermedades de la piel	
	a, Infecciones de la piel y subcutáneas	11
	e, Urticaria y eritema	4
	f, Enfermedades de la piel y subcutáneas debidas a agentes externos	13
	g, Enfermedades de los órganos accesorios de la piel	3
	h, Otras enfermedades de la piel	53
	Total	84
13.	Enfermedades del aparato locomotor	
	c, Enfermedades de la columna vertebral y de la espalda	771
	e, Osteopatías y condropatías	22
	n, Otras enfermedades del aparato locomotor	360
	Total	1.153
18.	Síntomas y observaciones clínicas o de laboratorio anormales no clasificados en otra parte	
	n, Otros síntomas y observaciones clínicas o de laboratorio anormales no clasificados en otra parte	2
	Total	2
19.	Lesiones, heridas, intoxicaciones y otros factores externos	
	c, Lesiones por otras causas externas	1
	n, Otras lesiones, heridas, intoxicaciones y otros factores externos	3
	Total	4
23.	Factores que afectan el estado sanitario	
	a, Exámenes en personas potencialmente expuestas a enfermedades infecciosas o parasitarias	6
	Total	6
	Total enfermedades causadas por el trabajo	1.481

3. CONCLUSIONES

Dentro de la Estrategia Española de Seguridad Social y Salud en el Trabajo se debe contemplar:

1. Mantener un sistema de información adecuado sobre los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales y sus consecuencias.
2. Que los profesionales médicos presten una atención especial a la correcta codificación de las enfermedades causadas por el trabajo y del diagnóstico, para posibilitar una base de datos consistente.
3. Fomentar el sistema de incentivos a las empresas que contribuyan eficazmente a la *prevención de la siniestralidad laboral y por tanto a su disminución*.
4. Trasladar medios económicos para el desarrollo de actuaciones en materia de prevención de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, revisando la tarifa de cotización a la Seguridad Social por contingencias profesionales.
5. La información está disponible en: http://www.seg-social.es/Internet_1/Estadistica/Est/Observatorio_de_las_Enfermedades_Profesionales/index.htm, y también pueden dirigir las consultas y aportaciones que consideren a: REG1.ENFERMEDAD-PROF. MTIN@seg-social.es